



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-21539698-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-21539698-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA CALLAO S.R.L., Legajo N° 442 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA EMILIA TELLECHEA, Documento Nacional de Identidad N° 34.177.041, Matrícula Provincial N° 4.091, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA CALLAO S.R.L., Legajo N° 442, con domicilio en la calle Eva Perón N° 6.267, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica Señora CARINA SUSANA BUTASSI, Documento Nacional de Identidad N° 20.396.749, Matrícula Provincial N° 3.881, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA CALLAO S.R.L., Legajo N° 442, a partir del 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-21539698-APN-DGA#ANMAT